

Bogotá D.C., Septiembre 30 de 2013

Señor
ARMIN RICARDO GARCÍA ACUÑA
Representante
ESTRUCTURA PLURAL CONCAY - GRODGO
Dirección: Calle 100 No. 13-21 Piso 8 Bogotá
Correo Electrónico: epconcaygrodco@concaysa.com
Bogotá D.C.

Ref.: Solicitud de subsane Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-012-2013

Mediante comunicación remitida vía correo electrónico el pasado jueves 26 de Septiembre, a solicitud del Comité Evaluador de la Precalificación de la referencia se le solicitó subsanar lo siguiente:

*“Según lo indicado en el numeral 3.5.11 literal d y en el Aviso modificadorio 2, cuando se trata de contratos en ejecución la certificación de la entidad contratante debe haber sido expedida en una fecha no mayor a un año antes de la presentación de la manifestación de interés. En virtud de lo anterior, sírvase allegar la certificación de la entidad contratante para el contrato de **orden 1** (Contrato Autopistas del Nordeste presentado por C.I GRODCO en C.A. Ingenieros Civiles), consignado en el Anexo 5 para acreditar los requisitos de experiencia en inversión.”*

Para efectos de aportar dicha subsanación le comunicamos que se ha concedido una ampliación en el término, de manera tal que la misma debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, **a más tardar a las 4:00 p.m. del día cuatro (4) de octubre de 2013, so pena de que la manifestación de interés presentada se considere como NO HÁBIL**, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 5.6.2 del numeral 5.6 del documento de invitación a precalificar.

Cordialmente,

WILMAR DARIO GONZÁLEZ BURITICÁ
Gerente de Contratación
Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Comité Evaluador